



DERECHOS de un Atleta Master (hombres/mujeres)

A un Atleta Master normalmente se le informa de su selección para un control de dopaje inmediatamente después de haber completado un evento. El Agente de Control Antidopaje (DCO / Escolta)), que asesora a los atletas de esta selección, tiene que identificarse a sí mismo y tiene que mostrar una identificación con foto y autorización, y luego se quedará con el atleta hasta la finalización del proceso de toma de muestras. El atleta estará acompañado por el DCO / Escolta desde el lugar de la competición al Centro de Control de Dopaje. El atleta debe tener en cuenta los derechos y los requisitos siguientes:

- 1 Al atleta se le permite ir acompañado de una persona de su elección después de la notificación. La persona puede ser el entrenador, el jefe del equipo o bien otra persona.
- 2 Si el control de dopaje se llevará a cabo en un idioma extranjero, el atleta puede solicitar y requerir la asistencia de un intérprete.
- 3 Antes de ir al Centro de Control de Dopaje, el atleta con el acompañamiento del Escolta, puede asistir a la ceremonia de entrega de premios o para competir en un evento futuro (si se realiza dentro de un corto período de tiempo) para cumplir los compromisos de los medios para recibir la atención médica necesaria o para recuperarse.
- 4 En el Centro de Control de Dopaje el atleta tiene el derecho de elegir un equipo (de los varios kits de control de dopaje) y comprobar cuidadosamente los códigos de ejemplo.

NOTA: antes de firmar el formulario de control antidopaje , el atleta puede hacer observaciones por escrito sobre el procedimiento de toma de muestras.

- 5 No existe el derecho o la razón para que el atleta rechaze un control antidopaje. En el caso de un resultado positivo de una prueba, el atleta tiene el derecho de solicitar el análisis de su muestra B (por su propia cuenta).

RESPONSABILIDADES de un atleta hombres/mujeres

Un atleta master, seleccionado para un control de dopaje, está obligado a cumplir con las instrucciones dadas por el agente de control anti-dopaje (DCO) o Escolta y permanecer con esta persona hasta el momento en que se han cumplido todas las obligaciones en virtud del reglamento de control de dopaje y se ha completado el procedimiento de toma de muestras.

La negativa a cumplir o la falta de someterse al control de anti-dopaje, puede resultar en una suspensión de dos años y la necesidad de someterse a más pruebas de dopaje antes de ser elegible para volver a competir nuevamente en una competición.

Los atletas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- 1 Firmar el formulario de control anti-dopaje
- 2 Demostrar identidad mediante la presentación de identificación con foto, sea pasaporte o DNI.
- 3 Presentar una muestra bajo la supervisión del Escolta o el agente oficial del control doping (DCO)
- 4 Si el atleta ha solicitado un TUE, (fue aceptado) esto debe quedar registrado en el formulario del control anti-dopaje. Este documento deber estar en posesión del atleta en todo momento a la hora de competir.
- 5 El atleta debe indicar en el formulario de control anti- dopaje todos los medicamentos tomados durante los últimos siete días antes de la competición.
- 6 En caso que el atleta sea solicitado por el oficial de control anti-dopaje para proporcionar una segunda muestra (si la primera muestra no requiere el volumen requerido – 90ml- o la gravedad específica y adecuada.